**Política Fiscal**

**Definición:**

Es la política que sigue el sector público respecto de sus decisiones sobre gasto, impuestos y sobre el endeudamiento. Tiene como objetivo facilitar e incentivar el buen desempeño de la [economía](http://www.gerencie.com/economia.html) nacional para lograr niveles aceptables o sobresalientes de crecimiento, evitando la inflación, fluctuaciones en la economía y [desempleo](http://www.gerencie.com/el-circulo-vicioso-del-desempleo.html), entre otras variables.

Fundamentalmente, hace referencia a la administración de los ingresos, gastos y financiamiento del sector público. Trata además, de las estrategias que el Estado implementa, no sólo para generar recursos, sino también para administrar de forma eficiente dichos recursos.

La palabra “fiscal” tiende a confundirse con impuesto, debido a que buena parte de los ingresos del Estado provienen de los tributos, ya que por naturaleza, este ente no es un buen generador de riqueza como lo es la empresa privada.

Las herramientas con las que cuenta para cumplir con sus objetivos, están relacionadas con los ingresos y gastos sobre los cuales tiene dominio el Estado. Desde el punto de vista del ingreso, el Estado puede controlar a quién y en qué cantidad se cobran los impuestos; a su vez, puede desarrollar mecanismos para garantizar el pago de éstos, evitando así la evasión. Desde el punto de vista del gasto, el Estado puede tener influencia sobre el nivel de los salarios, el aumento de éstos año tras año, las contrataciones y los fondos que se transfieren a los departamentos, municipios u otras entidades, etc.

Aún con las ventajas que traen las distintas herramientas que componen una política, el Estado debe cuidar de no excederse en las medidas que desea tomar, ya que estas medidas pueden afectar las finanzas públicas y aumentar el déficit fiscal a niveles peligrosos que afectarían la estabilidad económica del país.

El medio por el cual el Estado obtiene los recursos necesarios para desarrollar sus políticas, manteniendo niveles aceptables de su déficit fiscal, afecta otras variables como lo son las tasas de interés y de cambio. Éstas deben ser tomadas en cuenta en el momento de definir una política fiscal por los posibles altibajos que pudieran traer.

**Características de la Política Fiscal:**

Progresividad

Es una condición indispensable dada la estructura de distribución del ingreso en los distintos estratos sociales y los amplios sectores de población en estado de pobreza general y pobreza extrema.

Sostenibilidad

Es una característica que se manifiesta en el nivel de estabilidad y solvencia que la política fiscal tiene para enfrentar el endeudamiento, a corto y largo plazo del Estado, sin que su función de proveer al Estado los recursos necesarios para que cumpla con sus obligaciones constitucionales esté en riesgo.

Certeza Jurídica

Es una característica evidente en la política fiscal, en sentido estricto, todo ciudadano tiene derecho a esperar protección jurídica. En un sentido amplio, exige además, que se evite la arbitrariedad en las decisiones y que la toma de estas sean las correctas.

Legitimidad en la Formulación, Ejecución y Control

La política fiscal es un asunto que compete al gobierno y al Estado, desde cualquier momento de las distintas fases del proceso de la misma. Al intervenir negativamente intereses privados, la política fiscal pierde legitimidad.

**Tipos de Política Fiscal**

Política Fiscal Expansiva

Su objetivo es estimular la demanda agregada, especialmente cuando la economía está atravesando un período de recesión y necesita un impulso para expandirse. Como resultado se tiende al [déficit](http://es.wikipedia.org/wiki/D%C3%A9ficit_presupuestario) o incluso puede provocar inflación. Los mecanismos a usar son:

- Aumentar el gasto público, para aumentar la producción y reducir el desempleo.

- Bajar los impuestos, para aumentar la renta disponible de las personas físicas, lo que provocará un mayor consumo y una mayor inversión en las empresas.

De esta forma, al haber mayor gasto público, y menores impuestos, el presupuesto del Estado genera el déficit. Después se puede decir que favorece el gasto fiscal en el impuesto presupuestario.

Política Fiscal Contractiva

Es la que hace disminuir la [demanda agregada](http://es.wikipedia.org/wiki/Demanda_agregada), a fin de generar un exceso de [oferta agregada](http://es.wikipedia.org/wiki/Oferta_agregada) de bienes, lo que finalmente hará reducir el nivel de ingreso.

Política Fiscal Restrictiva

Su objetivo es frenar la demanda agregada, por ejemplo: cuando la economía está en un período de excesiva expansión y tiene necesidad de frenarse por la excesiva inflación que está creando. Como resultado se tiende al [superávit](http://es.wikipedia.org/wiki/Super%C3%A1vit).

Los mecanismos son los contrarios que en la expansiva:

- Reducir el gasto público, para bajar la demanda agregada y por tanto la producción.

- Subir los impuestos, para que los ciudadanos tengan una renta menor y en consecuencia disminuyan su consumo y así la demanda agregada se desplaza hacia la izquierda.

De esta forma, al disminuir el gasto público, y aumentar los impuestos, el presupuesto del Estado, tiende a generar un superávit o disminuir el déficit.

**Funciones dentro de la Economía de Guatemala**

La Política Fiscal es una variable que ayuda a mantener la estabilidad económica de un país y así amortiguar las variaciones en los ciclos económicos. Contribuye a mantener una economía en constante crecimiento con empleo y sin una inflación alta. Su nacimiento contribuye a variaciones a corto plazo de producción, empleo y precios. Entre sus funciones básicas se pueden destacar tres:

Asignación de recursos

El Estado suministra bienes que, en determinadas circunstancias, el [mercado](http://es.wikipedia.org/wiki/Mercado) no proporciona adecuadamente debido a la existencia de los denominados [fallos del mercado](http://es.wikipedia.org/wiki/Fallos_del_mercado).

Redistributiva,

Trata de conciliar las diferencias de criterio que se producen entre la distribución de la riqueza que realiza el sistema de mercado y la que la sociedad considera justa.

Estabilizadora,

Donde se encuadra la Política Fiscal. Trata de conseguir la estabilidad del sistema económico, evitar sus desequilibrios, y provocar los ajustes necesarios en la [demanda agregada](http://es.wikipedia.org/wiki/Demanda_agregada) para superar en cada caso las situaciones de [inflación](http://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n) o [desemple](http://es.wikipedia.org/wiki/Desempleo)o.

**Vinculación con la Carrera de Auditoría y Perspectivas para el País**

La Política Fiscal tiene relación con la carrera cursada dado que el Estado dispone de esta herramienta como instrumento económico, que participa en los procesos productivos y distributivos mediante los impuestos y gastos públicos. Con el paso de la historia se ha tratado de fortalecer la estructura tributaria que ha sido implementada desde la década de los ochenta para poder mejorar el Producto Interno Bruto, quedándose en una simple serie de esfuerzos con resultados parciales y una débil capacidad recaudatoria.

Para que el estímulo fiscal tenga un efecto positivo sobre el PIB y el empleo, las condiciones monetarias y cambiarias deben ser estables en respuesta a la expansión fiscal, lo cual serviría de motor para el crecimiento o estabilizador económico, contribuyendo así con objetivos de desarrollo.

El aporte que tiene la Auditoria a esta rama se da durante la ejecución de la política fiscal, específicamente a los recursos que provienen del financiamiento tanto interno como externo. Es necesario que todas las captaciones de impuestos y colocaciones de valores negociables sean debidamente supervisadas, evitando con esto anomalías en los pagos de las cantidades correctas, alteraciones, omisiones u cualquier otro tipo de error o fraude, relacionado con el pago de impuestos y financiamiento del Estado, el cual se canaliza por medio del presupuesto de la nación para la ejecución del gasto público.

La perspectiva para el país es el incremento del PIB, no obstante, se ha mostrado en bajos niveles, que por lo general, apenas alcanzan el 12% del PIB. Este resultado está asociado a la baja participación de los ingresos no tributarios y de otros ingresos que provienen de fuentes alternativas, las cuales son muy relevantes en otros países. Existen también factores que explican la baja recaudación tributaria de los cuales sobresalen los altos niveles de evasión y elución así como la existencia de privilegios, exoneraciones, exenciones que minimizan la base tributaria entre otros.

**Comportamiento en los Últimos Veinte Años**

La conducta fiscal a través de distintos instrumentos legales, poco ha contribuido al gasto social del Estado, para que éste pueda hacer frente a los problemas sociales y económicos existentes. Grupos de elite económica, sectores sociales muy nacionalistas y en algunos casos, los propios gobiernos, históricamente, obstaculizaron y obstaculizan la Política Fiscal del Estado y por ende de la población, en especial la más pobre, contribuyendo de esta forma al incremento de la misma, situación general que afecta en la actualidad.

Un rasgo característico del comportamiento económico en Guatemala durante el último siglo, es que es una economía eminentemente agrícola que se sustenta en unos cuantos productos agrícolas como el café, caña de azúcar, cardamomo y banano destinados a la exportación, no por el hecho de que el país tenga dicha vocación, sino porque éste sector en los últimos años representa el 23% del PIB según datos del Banco de Guatemala, y concentra a más del 48% de la población económicamente activa, según censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2002.

Según reporte del Banco Interamericano para el Desarrollo, la balanza de pagos mostró ingresos netos de capital durante la década de los 90, los cuales financiaron inversión privada y gasto público en proporciones variables, predominando la financiación de inversión privada en la primera mitad del período. El segundo quinquenio predominó la financiación del gasto público. Luego se observa que el déficit del gobierno central paso de un valor promedio inferior a 1.5% del PIB en el período 1991-1997 a 2.3% del PIB en 1998-2001. En 2004, el déficit del gobierno central ascendió a 1% del PIB.

Este aumento del déficit del gobierno central tuvo lugar a pesar de que los ingresos tributarios aumentaron moderadamente como porcentaje del PIB durante 1990-2002. Sin embargo estos aumentos fueron insuficientes para cubrir el incremento del gasto observado durante los últimos años. La presión fiscal se había mantenido durante décadas un promedio del 8% del PIB, en 1997-98 excedió 9% y durante 1999-2002 el promedio superó el 10% del PIB.

Han habido algunos avances en materia fiscal, en especial durante el gobierno de Alfonso Portillo - 2000 a 2004 -, como consecuencia de la firma del Pacto Fiscal, particularmente por el fortalecimiento legal del IVA, de incrementarlo del 10 al 12% y el Impuesto sobre la Renta, que mejoraron la recaudación tributaria y a la fecha, sostienen en un buen porcentaje el gasto social del Estado, decisión que no fue del agrado total del sector empresarial.

El Pacto Fiscal, es un acuerdo nacional firmado en el año 2000 por diferentes organizaciones sociales sobre el monto, origen y destino de los recursos con que debe contar el Estado para cumplir con sus funciones, según lo establece y le demanda la Constitución Política de la República: el bien común, la libertad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Dentro de los aspectos más importantes del Pacto Fiscal en materia de política tributaria pueden mencionarse:

a. El déficit debe situarse alrededor del 1% del PIB entre 2001 y 2003.

b. Aumentar la carga tributaria al 12% del PIB en 2002 y que los ingresos tributarios no deberán exceder el 15% de los ingresos totales del Estado.

c. El sistema tributario deberá ser progresivo en el sentido de que la carga tributaria promedio aumente a medida que el ingreso de los contribuyentes sea mayor.

d. Mejorar el cumplimiento de los contribuyentes mediante varios compromisos de índole administrativa y tributaria, al mismo tiempo, lograr la arbitrariedad por parte de la autoridad tributaria para inspirar confianza en los contribuyentes.

e. Impulsar el compromiso, de que en el primer trimestre de cada gobierno, las metas sectoriales de gasto público en cumplimiento de las metas de los Acuerdos de Paz, tendrán prioridad en materia de gasto en educación, salud, vivienda, justicia, seguridad y desarrollo rural.

f. La inversión pública no podrá ser inferior a 4% del PIB por año.

Sin embargo, debido a lo ambicioso de la metas, a fines del 2004 se puede afirmar que el cumplimiento de éstos compromisos no se habían logrado ya que el déficit excede la meta fijada, la carga tributaria y el superávit corriente del sector público no alcanzaron los límites establecidos. A pesar de las dificultades para cumplir los compromisos, los objetivos del Pacto Fiscal continúan orientando la política económica en general y la política fiscal en particular.

Durante el gobierno de Oscar Berge, la Política Fiscal del Estado, sufrió cambios que en lugar de mejorar, perjudicaron algunos impuestos disminuyeron por la interferencia de funcionarios públicos con intereses particulares para con el sector empresarial.

Durante años se han hechos esfuerzos para incrementar la carga tributaria, sin embargo, hay que tomar en cuenta antes de hacer la reforma:

- La correcta utilización y transparencia de los recursos, una cultura tributaria de la población,

- Erradicación total de la evasión de los impuestos/contrabando y castigar con severas penas a los evasores,

- Quitar los privilegios en materia fiscal a las personas que tienen negocios del petróleo en Guatemala y otros con privilegios,

- El Estado debe hacer que se respete el marco legal propio, posteriormente hacer la reforma tributaria que se necesita, tal como lo solicitara con urgencia el Secretario General de las Naciones Unidas en Guatemala durante su visita.

Guatemala, en la actualidad, tiene la recaudación tributaria más baja de América Latina y donde la distribución de la riqueza se encuentra en pocas manos.

La evasión tributaria, ha permitido desde años atrás, el enriquecimiento de personas involucradas empresarialmente, el Estado no adquiere el tributo, la población se enraíza en la pobreza y crece la riqueza para pocas manos. Otro gran problema es la corrupción en las esferas del estado, el contribuyente no confía en pagar los impuestos, mismos que son despilfarrados, generando aún más la evasión fiscal por la población.

La falta de una reforma tributaria, ha causado serios problemas al Estado, al no tener el presupuesto suficiente para el gasto social, opta por endeudarse a través de préstamos con organismos internacionales para equiparar el presupuesto vigente. Desde años atrás el Estado viene endeudándose como consecuencia a que su recaudación tributaria es inferior al gasto del Estado. Durante este gobierno, la deuda se ha incrementado como nunca, y por sugerencia de la Junta Monetaria del BANGUAT, no asumir más deuda externa.

El endeudamiento y los recursos presupuestarios nacionales, de alguna forma históricamente han contribuido a atender servicios esenciales como salud y educación, donde los indicadores demuestran que las brechas negativas han disminuido, caso para la educación donde la cobertura y calidad educativa están en el 99%, de ellos el 73% logran culminar la educación primaria, otro es el de salud donde la desnutrición infantil y muerte han disminuido, ejemplos reales simples sin descartar otros avances y para lograr se necesitan los recursos para mermar la problemática en General

El crecimiento económico en el estado guatemalteco, la historia nos indica que la riqueza generada ha sido distribuida entre sectores muy contados, sin embargo el estado a través de los instrumentos legales a su disposición, debe ejercer un total control para que permita un ambiente de inversión y que la riqueza generada sea distribuida equitativamente en la población y los impuestos sean trasladado al estado. Hay que tomar en cuenta que el estado es el mayor comprador al sector productivo.

Efectos

- La falta de recursos para la inversión por el estado, incrementa la pobreza.

- La salud de la población, en especial pobre, es afectada seriamente

- Se incrementan los índices de Analfabetismo y la cobertura y calidad disminuyen.

- La infraestructura se deteriora

- Incremento de la criminalidad

- Y una gran cantidad de problemas que hacen colapsar al estado.

En relación al manejo del gasto, es una parte que no tiene muchos avances en los temas de transparencia, calidad y prioridades que se inician desde la formulación del presupuesto. Lo que se ha visto es que el gasto social sigue como la variable de sacrificio ante un problema serio de desorden en la administración de la política fiscal.

El escenario es complicado por el desorden de las finanzas públicas, por la intervención político partidaria que está haciéndole mucho daño y aunque la reforma tributaria está teniendo éxito, en el presupuesto 2013 se sobreestimaron los resultados y es preocupante lo que pueda ocurrir en el presupuesto de 2014, y aún no se conocen las proyecciones macroeconómicas en que se basa.

**Temas Relacionados**

Es indispensable conocer la terminología que se maneja en el desarrollo de esta investigación, por esa razón se deja a continuación un resumen de dichas palabras clave y su influencia en el tema:

Ingresos Públicos

Actividad financiera del Estado, que se desarrolla para procurarse de bienes y servicios con que ha de satisfacer las necesidades públicas. Éstos ingresos pueden ser variados y sus características económicas, financieras y jurídicas distintas para cada uno de ellos.

El comportamiento de los Ingresos Públicos en Guatemala ha sido muy variado, si éste se mide con una relación de variación interanual, ya que muestra una tendencia hacia la baja, no obstante éstos han aumentado en términos nominales ya que la recaudación ha tenido un comportamiento de Q 9,031.3 millones en el año 1996 a Q 21,974.0 millones en 2004, representando un aumento en términos porcentuales de 160.9% en el período 1996-2004.

Evasión Fiscal

Es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

Este es uno de los principales problemas que toda autoridad fiscal intenta eliminar, ya que disminuye la recaudación, afectando los ingresos del Estado e impidiendo el aumento del gasto de inversión. Muchos factores contribuyen a que la evasión sea demasiada alta en el país influenciada principalmente por la corrupción, un problema que no sólo afecta al Estado, sino que se ha generalizado a la mayor parte de las instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales.

Gasto Público

Trata de todas las transacciones que reducen el patrimonio neto del sector gobierno general se clasifican como gasto. Los principales tipos de gasto son los siguientes: remuneración a los empleados, uso de bienes y servicios, consumo de capital fijo, intereses, subsidios, donaciones, prestaciones sociales y otros gastos.

La composición del gasto, puede analizarse a través del Presupuesto del Gobierno Central, que refleja una alta concentración del gasto público en operación y funcionamiento, respecto a los gastos de inversión o capital. Por ejemplo, en el año 1996, el 71% de los Gastos Totales se destinaron a pago de sueldos, operación y funcionamiento del Gobierno Central y sólo el 29% a la inversión.

Deuda Pública

Conjunto de deudas que mantiene un Estado frente a los particulares u otro país. Constituye una forma de obtener recursos financieros, mediante emisiones de títulos de valores, en su mayoría de veces. Es además un instrumento que usan los Estados para resolver el problema de la falta puntual de dinero.

En Guatemala se observa a lo largo del un período una tendencia al déficit en el financiamiento, pues la mayor parte de éste recae sobre el sector externo, teniendo como consecuencia un alza en el nivel de precios, pues se recurre a la emisión primaria para cubrir los compromisos de intereses con organismos internacionales, lo que da lugar a un proceso inflacionario.

Producto Interno Bruto (PIB)

Es una medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país durante un período determinado de tiempo, normalmente un año. Este instrumento es también utilizado para comparar cifras que se den tanto en el sector público como privado, incluyéndolo para el análisis de políticas fiscales.

Existen dos Instituciones que regulan mayor parte del movimiento financiero del Estado, en especial de los impuestos que pasan a ser el fondo disponible para cubrir los gastos públicos del país.

Superintendencia de Administración Tributaria

De acuerdo al artículo 3 de su Ley Orgánica, es objeto de la SAT, ejercer con exclusividad las funciones de Administración Tributaria contenidas en la legislación de la materia además de ejercer las funciones específicas siguientes:

Ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado, con excepción de los que por ley administran y recaudan las Municipalidades;

Administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, y ejercer las funciones de control de naturaleza paratributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero;

Establecer mecanismos de verificación de precios, origen de mercancías y denominación arancelaria, a efecto de evitar la sobrefacturación o la subfacturación y lograr la correcta y oportuna tributación. Tales mecanismos podrán incluir, pero no limitarse, a la contratación de empresas internacionales de verificación y supervisión, contratación de servicios internacionales de información de precios y otros servicios afines o complementarios;

Organizar y administrar el sistema de recaudación, cobro, fiscalización y control de los tributos a su cargo;

Mantener y controlar los registros, promover y ejecutar las acciones administrativas y promover las acciones judiciales, que sean necesarias para cobrar a los contribuyentes y responsables los tributos que adeuden, sus intereses y, si corresponde, sus recargos y multas;

Sancionar a los sujetos pasivos tributarios de conformidad con lo establecido en el Código Tributario y en las demás leyes tributarias y aduaneras;

Presentar denuncia, provocar la persecución penal o adherirse a la ya iniciada por el Ministerio Público, en los casos de presunción de delitos y faltas contra el régimen tributario, de defraudación y de contrabando en el ramo aduanero.

Establecer y operar los procedimientos y sistemas que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Realizar, con plenas facultades, por los medios y procedimientos legales, técnicos y de análisis que estime convenientes, las investigaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y establecer con precisión el hecho generador y el monto de los tributos. Para el ejercicio de estas facultades contará con el apoyo de las demás instituciones del Estado.

Establecer normas internas que garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia tributaria.

Asesorar al Estado en materia de política fiscal y legislación tributaria, y proponer por conducto del Organismo Ejecutivo las medidas legales necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Opinar sobre los efectos fiscales y la procedencia de la concesión de incentivos, exenciones, deducciones, beneficios o exoneraciones tributarias, cuando la ley así lo disponga. Así mismo evaluar periódicamente y proponer, por conducto del Organismo Ejecutivo, las modificaciones legales pertinentes a las exenciones y los beneficios vigentes.

Solicitar la colaboración de otras dependencias del Estado, entidades descentralizadas, autónomas y entidades del sector privado, para realizar los estudios necesarios para poder aplicar con equidad las normas tributarias.

Promover la celebración de tratados y convenios internacionales para el intercambio de información y colaboración en materia aduanera y tributaria.

Planificar, formular, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de la Administración Tributaria.

Administrar sus recursos humanos, materiales y financieros, con arreglo a esta ley y a sus reglamentos internos; y,

Todas aquellas que se vinculen con la administración tributaria y los ingresos tributarios.

Ministerio de Finanzas Públicas

Entre sus funciones más destacadas se puede mencionar las siguientes:

Formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo, en función de la política económica y social del Gobierno.

Proponer al Organismo Ejecutivo la política presupuestaria y las normas para su ejecución dirigiendo, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en lo que corresponde al Gobierno Central y entidades descentralizadas y autónomas para su presentación al Congreso de la República.

Formular las normas para la desconcentración en la percepción de los ingresos y en la ejecución de los egresos.

Programar el flujo de ingresos y egresos con base en las prioridades y disponibilidades del Gobierno, en concordancia con los requerimientos de los organismos y dependencias del Estado.

Transferir a los Organismos y entidades del Estado los recursos financieros asignados en sus respectivos presupuestos, en función de los ingresos percibidos.

Llevar el registro consolidado de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad del Estado, facilitar los lineamientos de su aplicación desconcentrada, así como preparar los informes analíticos consolidados correspondientes.

Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado y proponer las medidas correlativas que sean necesarias.

Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir el Gobierno, de conformidad con la ley.

Llevar los registros y ejercer las acciones administrativas y judiciales necesarias para cobrar los tributos que se adeuden y denunciar la posible comisión de delitos o faltas contra la hacienda pública.

Administrar descentralizadamente el sistema aduanero de conformidad con la ley y los convenios internacionales.

Proponer al Organismo Ejecutivo los anteproyectos de ley necesarios para la racionalización y sistematización de la legislación tributaria.

Consolidar el registro de los bienes del Estado y los títulos-valores que constituyan activos del Estado, incluyendo los de las entidades descentralizadas y autónomas.

Controlar, registrar y custodiar los fondos y valores públicos, excepto cuando dichas funciones estén atribuidas por la ley a órganos o dependencias distintas.

Definir, con base en la política económica y social del Gobierno, conjuntamente con el órgano de planificación del Estado, la política para la formulación, priorización, evaluación y selección de proyectos de inversión y programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa.

Programar, gestionar, negociar, contratar por delegación de la autoridad competente, registrar y fiscalizar las operaciones de financiamiento externo, así como también disponer lo relativo a la cooperación internacional en general, y realizar los análisis respectivos para prever la capacidad de endeudamiento del Gobierno. Se exceptúan de esta función, los casos contemplados en el inciso g) del artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo.

Programar, negociar, registrar, controlar y administrar el endeudamiento interno, las donaciones y los legados.

Gestionar la constitución, en cualquiera de las instituciones del sistema bancario nacional, de los fideicomisos, fondos y otros instrumentos financieros y la ejecución de los programas del Gobierno Central, así como reglamentar, registrar y controlar su operación. Para el efecto se deberá coordinar conjuntamente con las instituciones responsables del sector.

Programar y administrar el servicio de la deuda pública interna y externa del Gobierno Central y llevar el registro respectivo.

Coordinar el sistema de contrataciones y adquisiciones del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas.